



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**  
"Año Internacional de la Quinua"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001 -2013-MPH/A**

Ayacucho, **03 ENE. 2013**

**VISTO:**

La propuesta de la Gerencia Municipal sobre la encargatura de la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal 2012 (CAP-2012) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal (CAP - 2012) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la designación del Lic. en Turismo Helsby Calsino Curie en el cargo de Sub Gerente de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo al Ing. Julio Gonzales Paucar Gerente de Desarrollo Económico, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga asumiendo el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades, hasta la designación del nuevo Sub Gerente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, Unidad de Personal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA

*Amilcar Huancahuari Tueros*  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE